



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1855** DE **29 AGO. 2025**

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el artículo 1 del Decreto 0658 de 2024, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017 modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

Que, con fundamento en la revisión de la documentación y hoja de vida de la señora **Mayra Nathalia Sánchez Baquero**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.459.316, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 11, del Despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia, de conformidad con las normas vigentes y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a la señora **Mayra Nathalia Sánchez Baquero**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.459.316 en el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 11, del Despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia.

Artículo 2. Comunicar. la presente resolución a la señora **Mayra Nathalia Sánchez Baquero**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 AGO. 2025

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Elaboró: Angie Camila Berrio - Contratista Grupo de Gestión Humana
Revisó: Edna Melissa González- Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Edgar Hernando Suárez Vega - Contratista Secretaría General
Aprobó: Rosa María Bohórquez Ortégón - Secretaria General (E)